

Leheym de Mayo, 1773

Admuese a esta parte
la oferta que propone

ff. Senor.

la qual se aresenta por
este Cavildo quien
Decreta que la dili
genia preveni
das de la obra nere

aria asi ala Car
zel como ala Ca

sa Consistorial y
contigua y para

ti quien y perfe
cionen con forme
aloque anterior

mente esta Decre
tado y aloque por

adicion comprendo
esta Memorial si

isido a una obra
piadosa y por un

do modo reveren
y asi practicas

y perfeccionada
las Diligencias

respondientes se
consulte con tex

timonio de ella
por mano de
Intendente

D. Marcos Ventura Gonzalez, con el de
bido respeto, pone en noticia de V. S., como entien
do los motivos, q excitaron su voluntad, para
fundar la Capellania, q posee, fue uno el
bien, y consuelo espiritual de los Pobres encari
cadas. Para conseguir este fin, le impuso
al Capellan, q la obtuviese, la carga de ser
perpetuo, y decir Misa en la Car
zel todos los dias de precepto. Pero no avien
do en ella Oratorio para el logro de estos fines,
y sabiendo, q V. S. dispone la reforma de la
Caxel, a fin de darle alguna mayor com
odidad, no queriendo perder esta coyuntura
proporcionada, suplica con el mayor
rendimiento, y con todo el afecto de su Cora
zon, se sirva V. S. mandar, se deca, y señale
en el lugar, y sitio proporcionado para ha
cer, y formar Oratorio: q el Suplicante ofe
cote todo, lo q sea necesario para perfec
cionarlo, y juntamente a sus expensas hara, y
pondra en el todos los ornamentos precisos:
y